



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPARTAMENTO SOCIAL



DECRETO ALCALDÍCIO N° 0641 /

REF: AUTORIZA AYUDA SOCIAL A
PERSONA QUE INDICA.

TREHUACO,
VISTOS:

12 AGO 2024

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, y el Informe Socioeconómico N° 420 con fecha 29 de Julio de 2024, presentado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, Dpto. De Asistencia Social, LORENA PARRA HENRIQUEZ.

DECRETO:

1.- Autorícese Ayuda Social a Doña Natalia Torres Escalona, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] Comuna de Trehuaco.

Consistente en lo que a continuación se señala:

- \$ 54.000, por concepto de devolución de pasajes.
- 2.- Ordénese la entrega de esta ayuda social a la persona individualizada precedentemente.
- 3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, al subtítulo 2152401007, asistencia social a personas naturales. -

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



N LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VLP/LCR/MBS/DMV/LPH/lph. -
Distribución: Alcaldía / Tesorería Municipal / Departamento de Acción y Asistencia Social / Oficina de Transparencia

VºBº DIRECTOR DE CONTROL



VºBº ASESOR JURÍDICO